

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro n.º 15, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalajara.



ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Superior Político.

Conviniendo al servicio nacional la captura de Ignacio Rubio, alpargatero y vecino de Villarquemado, encargo á los Alcaldes Constitucionales de los Pueblos de esta Provincia, practiquen las mas esquisitas diligencias y conseguida que sea aquella, lo pondrán á disposicion del Juez de primera Instancia de Albarracin, dándome parte de haberlo asi ejecutado. Guadalajara. Abril 4 de 1843—Benigno Quiros. y Contreras.

SEÑAS.

Edad 35 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color blanco; tiene una cicatriz sobre el labio superior de un mal grano; viste pobremente, calzon corto, chaleco de pana negro, chaqueta de paño pardo, faja azul,

calcilla idem, pañuelo á la cabeza, manta blanca de buen uso, de oficio alpargatero, vá sin pasaporte.

Diputacion Provincial.

Repartimiento de 12,884 reales 20 mrs. que ésta Diputacion Provincial ha mandado ejecutar entre los pueblos del partido judicial de Molina para atender en el presente año á la manutencion de presos pobres, dotacion de Alcaide y demas gastos del juzgado de primera Instancia del referido partido, y cubrir el deficit que segun las cuentas presentadas resulta en el anterior.

PUEBLOS.

	Cantidad repartida.	Rs. Vn.
Molina.	1513	3
Adoves.	121	4
Alcoroches.	258	17
Aldehuela.	10	15
Algar.	41	26
Alustante.	630	7

2
PUEBLOS.

	Cantidad repartida.	
	Rs.	Vn.
Amayas.	81	15
Anchuela del Pedregal.	39	23
Anchuela del Campo.	110	23
Anquela del Ducado.	35	17
Anquelilla.	100	8
Aragoncillo.	112	26
Balbacil.	119	1
Baños.	100	8
Buenafuente.	29	8
Campillo de Dueñas.	110	23
Canales de Molina.	77	9
Cañizares.	33	14
Castellar.	79	12
Castellote.	18	27
Castilnuevo.	48	1
Checa.	745	2
Chequilla.	83	18
Chera.	37	20
Cillas.	85	21
Ciruelos.	37	20
Clares.	58	16
Cobeta.	114	29
Codes.	164	33
Concha.	89	27
Cordiente.	112	26
Cubillejo del Sicio.	81	15
Cubillejo de la Sierra.	96	2
Cuebas Labradas.	48	1
Cuebas Minadas.	14	21
El Pedregal.	37	20
El Pobo.	169	5
Embid.	73	3
Escalera.	27	5
Estables.	273	19
Fuembellida.	37	20
Fuentelsaz.	177	17
Herreria.	77	9
Hinojosa.	227	12

PUEBLOS.

	Cantidad repartida.	
	Rs.	Vn.
Hombrados	79	12
Labros	83	18
La Olmeda de Cobeta.	64	25
La Yunta.	135	25
Lebranon.	79	12
Luzón	294	
Maranchon.	346	7
Mazarete	98	5
Mejina.	104	14
Milmarcos.	269	13
Mochales.	204	22
Morenilla	52	7
Motos.	91	30
Novella.	27	5
Orea.	246	14
Otilla	33	14
Palmaces de Molina.	10	15
Pardos.	75	6
Peñalen.	133	22
Peralejos	415	4
Pinilla.	81	15
Piqueras.	137	28
Poveda de la Sierra	258	32
Pradilla.	43	29
Prados Redondos	75	6
Rillo.	71	33
Rueda.	104	14
Selas.	79	12
Setiles.	216	
Tarabilla.	217	6
Tartanedo	116	32
Teroleja	31	11
Terzaga y Terzaguilla.	100	8
Terraza.	25	2
Tierzo.	89	27
Tordellego.	114	29
Tordelpalo.	33	14
Tordesillos.	210	31

PUEBLOS.

Cantidad
repartida.
Rs. Vn.

Tonete	29	8
Tortuera	227	21
Torreçilla del Pinar.	14	21
Torremochuela.	52	7
Torrubia.	164	33
Torreçuadrada.	102	11
Torremocha del Pinar.	93	33
Tovillos.	41	26
Traid.	198	13
Turmiel	119	1
Valhermoso.	89	27
Valsalobre.	31	11
Ventosa	29	8
Villar de Cobeta.	77	9
Villel de Mesa.	217	6

TOTAL..... 12,884 20

Cuyo repartimiento se anuncia por medio del Boletín oficial para conocimiento de los pueblos que se espresan, advirtiendo á los Ayuntamientos de los mismos que las cantidades señaladas han de satisfacerlas por trimestres adelantados al Depositario nombrado al efecto.—Guadalajara 30 de Marzo de 1843.—Benigno Quirós y Contreras.—Presidente.—Por acuerdo de la Diputación Provincial.—Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

Repartimiento de 21,276 reales 9 mrs. practicado por acuerdo de esta Diputación entre los pueblos del partido de Pastrana para atender á los gastos del Juzgado en el presente año según el presupuesto aprobado.

Pueblos.

Cantidad que corres-
ponde á cada uno.

Rs. Vn.

Albalate de Zorita. 840 6

Pueblos.

Cantidad que corres-
ponde á cada Pueblo.

Albares.	937	20
Almoguera.	730	20
Almonacid de Zorita.	1217	20
Aranzueque.	478	32
Armuña.	121	26
Valdeconcha.	535	26
Driebes.	294	4
Escariche.	324	24
Escopete.	202	32
Fuentelviejo.	487	2
Fuentelaencina.	706	8
Fuentenovilla.	673	26
Hontova.	345	
Hueva.	318	26
Yebra.	1051	8
Illana.	1519	30
Loranca de Tajuña.	1022	28
Mazuecos.	600	25
Mondejar.	2256	24
Moratilla de los Meleros.	649	14
Peñalver.	799	20
Pioz.	255	24
Pozo de Almoguera.	207	15
Ranera.	856	18
Romanones.	255	24
Sayaton.	385	20
Tendilla.	846	4
Zorita de los Canes.	174	18
Pastrana.	2159	10

TOTAL..... 21276 9

Cuyo repartimiento se anuncia por medio del Boletín oficial para conocimiento de los pueblos citados, advirtiendo á los Ayuntamientos que las cantidades señaladas han de satisfacerlas por trimestres adelantados al

4
depositario nombrado al efecto.—Guadalajara 31 de Marzo de 1843.—Benigno Quirós y Contreras.—Presidente.—P. A. de la D. P.—Casimiro Lopez Chavarri, Secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Intendencia con fecha 30 de Marzo último lo siguiente.

„ Enterado el Regente del Reino del expediente instruido para demostrar la necesidad de facilitar los consumos de cigarros habanos peninsulares, y el medio de reducir sin quebranto el excesivo precio de sesenta reales libra que se halla establecido, ha tenido á bien mandar conformándose con lo propuesto por la Contaduria general, que se espendan dichos cigarros á cuarenta y ocho reales libra ó sea ocho maravedises cada uno, anunciándose esta disposición al público por los boletines oficiales, y cuidando V. S. que se halle abastecida sin escasez la provincia de esta labor. De órden de S. A. lo digo á V. S. para su cumplimiento dando cuenta de haberlo tenido. „

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para su notoriedad. Guadalajara 1.º de Abril de 1843—Roque Maria Beladiez.

Juzgado de primera instancia de Bihuega.

Don Pedro Lopez de Noboa, Secretario honorario de

Guadalajara Imprenta de Ruiz, y hermano.

S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Bihuega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la Capellania y Memoria que en la villa de Carrasosa de Henares fundó Benito Cebrian, para que en el término de treinta dias contados desde el en que se anuncie en el boletín oficial de la Provincia comparezcan en este Juzgado y por la Escribania del infrascripto á deducir su derecho con arreglo á las leyes, pues pasado sin haberlo verificado procederé á su provision y les para á los que no se presentasen el perjuicio que haya lugar.—Dado en Bihuega á treinta de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres Pedro Lopez de Noboa.—P. M. D. S. S.—Camilo Lopez y Gomara.

Anuncio.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Villa-rubia de Santiago, tiene 500 vecinos, es pueblo muy sano, de un piso llano, bien situado, dista de Ocaña dos leguas, diez de Madrid, y otras diez de Toledo: su dotacion perfectamente pagada por trimestres 7000 reales: os aspirantes remitirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, hasta el dia 20 de Abril.

Los partidos de Cirujano, maestro Albeytar, Herrero, y Carretero de la villa de Driebes se hallan vacantes desde veinte y cuatro de Junio de este año cuyas asignaciones son: el primero 120 fanegas de trigo mitad blanco y mitad tranquillon siendo separado los que se resuren en sus casas, partos y golpes de mano airada cobradas por el Ayuntamiento: El 2.º ochenta fanegas de la misma calidad: El 3.º en cincuenta fanegas: y el cuarto, treinta y cinco fanegas de la misma especie: Cuyos adquirientes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento franco de porte hasta doce de Junio próximo en que se proveerán.